

Valencia, marzo 27 de 2019

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del directorio y Accionistas de CELDIMAC S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 9, 14.3.001-4 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a continuación, presento el informe sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. Los administradores de CELDIMAC S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los distintos organismos de la compañía.
2. En su opinión la custodia y conservación de bienes de CELDIMAC S.A., y de los terceros, bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
3. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
5. Al revisar se realizó mediante pruebas de la evidencia que respaldan los estados y los libros que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, no presento situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afecten a los libros que presentan los Estados Financieros.
6. Para el desempeño de sus funciones de comisario principal de CELDIMAC S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías.

Atestando:


Ing. Adriana Tencama Ortiz
C.C. 0926408626
COMISARIO